

LA REDADA Y PRISIÓN GENERAL DE GITANOS Y GITANAS EN REQUENA: 1749

Ignacio Latorre Zacarés

RESUMEN: La prisión general de gitanos decretada por Fernando VI y planificada por el marqués de la Ensenada en 1749 es el capítulo más negro de la política antigitana iniciada por los Reyes Católicos en 1499. Aproximadamente 9.000 gitanos sin distinción de edad, sexo o condición fueron capturados y hechos prisioneros sin cargos, ni juicio previo, sólo por el mero hecho de ser gitanos. Algunos permanecieron dieciséis años prisioneros sin sentencia alguna. A la luz de la documentación del Archivo General de Simancas analizamos la infausta repercusión que tuvo este proceso en la comunidad gitana requenense.

PALABRAS CLAVE: Gitanos / Requena / Prisión General / Racismo / Conflictos étnicos-culturales.

OBJETO DEL ARTÍCULO

En el marco del IX Congreso de Historia Comarcal celebrado en 2019 realizamos una investigación sobre la huella documental de la comunidad gitana de Requena. El trabajo (Latorre, 2020) era una síntesis de los aspectos más significativos de su evolución histórica. Uno de los episodios más negros de la historia de los gitanos españoles fue la injusta prisión general de la etnia decretada por Fernando VI en 1749. Por carecer de documentación en el Archivo Municipal de Requena, no pudimos proporcionar más que alguna escasa información sobre el desarrollo de este proceso en Requena.

Sin embargo, los magníficos trabajos realizados por Manuel Martínez Martínez sobre la prisión general de gitanos nos pusieron en la pista sobre el triste destino de los romaníes requenenses en el infeliz proceso de 1749. El propio autor, muy amablemente, nos indicó en qué legajos del Archivo General de Simancas podíamos encontrar la documentación de lo sucedido en Requena, además de proporcionarnos un primer listado de los gitanos requenenses capturados. A él, por tanto, debemos este artículo y nos remitimos a sus estudios para contextualizar todo este funesto proceso.

Por nuestra parte, nos centraremos en lo acaecido en Requena y en las noticias que hemos encontrado sobre el destino de los gitanos aprehendidos en Requena.

EL ESTADO DE LA CUESTIÓN GITANA

El 12 de enero de 2025 se cumplirán quinientos años de la primera llegada de gitanos a España. Lo hicieron en su primera etapa como clanes familiares bajo un «duque» o «conde» en calidad de peregrinos a lugares santos bajo salvoconductos y con el buen recibimiento de las autoridades.

En 1598 se avocindaron los primeros gitanos de los que se tiene constancia en Requena. Para entonces, ya se había iniciado la fatal carrera legislativa contra los gitanos a partir de la pragmática de 4 de marzo de 1499, que estableció las primeras medidas antigitanas de Europa. De 1499 a la real pragmática de Carlos III de 1783, que supuso un viraje positivo en la política sobre los gitanos en España, se llegaron a promulgar una batería de 250 providencias represivas y asimiladoras contra los gitanos (Río Ruiz, 2017 y Martínez Dhier, 2011). Tanto los Austrias como los primeros Borbones se afanaron en promulgar medidas antigitanas buscando la disolución integradora de los nómadas (*«de modo que no haya diferencias de unos a otros»* –pragmática de 1633-) y la conversión en súbditos productivos. Como ya escribimos (Latorre, 2020, p. 12-14), el bombardeo legal antigitano se centraba en aspectos como:

- La restricción de la libertad de movimiento y sedentarización forzosa.
- Contra la diferenciación tipológica en la vestimenta, costumbres, ocio, reglas y normas de conducta o habla particular.
- Restricción de libertad de elección de oficio evitando el nomadeo y prefiriendo su dedicación a la agricultura.

El pueblo gitano demostró una hercúlea resistencia contra la política de asimilación, a pesar de la severidad de las penas que podían ir desde los azotes o el corte de orejas hasta el destino en galeras, cárcel, minas o la muerte. Fueron más de doscientos ochenta años de reiterada ineficacia e incumplimiento de la legislación antigitana. Muchos gitanos encontraron su vía de escape en la benevolencia de algunas de las autoridades locales.

En 1749, año de la prisión general de gitanos, los arbitristas seguían poseyendo una concepción negativa de los gitanos creando un estereotipo perjudicial y generalizado. Expulsados los judíos y moriscos, se convirtieron en los chivos expiatorios de todo tipo de mal. Los arbitristas relacionaron la crisis económica con las personas improductivas y ociosas que vivían a costa de los demás y quebraban el orden establecido, metiendo en el mismo saco a vagabundos, delincuentes, mendigos y

gitanos nómadas. Incluso se abogó por su expulsión, como ya se había realizado con las minorías religiosas.

Así, en 20 de noviembre de 1745, en un bando de Ceuta se lee la siguiente orden real¹:

que para remedio de los desórdenes tan continuos perjudiciales y escandalosos que se experimentan haver cometido diferentes quadrillas de jitanos a que se han agregado desertores de las tropas y otros fugitivos y bagamundos se publiquen bandos y fijen edictos para que todos los gitanos que tienen bezindad se restituian en término de quinze días a los lugares de sus domizilios pena de ser declarados por vandidos públicos y que pasando el término expresado sea lízito hazer armas contra ellos y quitar la vida por rebeldes incorregibles y enemigos de la paz pública, mandado... persigan en los distritos de esas jurisdicciones a los jitanos y jitanas y que por el solo echo de hallarlos fuera de sus vezindarios impongan la pena de muerte a los que assí aprehendieren...

1746: REQUENA COMO CIUDAD DE AVECINDAMIENTO DE GITANOS.

Con Felipe V prosiguieron las pragmáticas y disposiciones antigitanas, pero con unos renovados intentos asimilacionistas más tolerantes y basados en el reparto de población gitana entre localidades indicadas por la corona. A partir de la disposición de 15 de enero de 1717 se señalaron cuarenta y una ciudades para que se avecindaran los gitanos en un periodo de cuatro meses. Se promulgó una nueva pragmática, la de 7 de febrero de 1746, aumentando a treinta y seis más las poblaciones de residencia de gitanos, entre ellas Requena, pero con las siguientes cautelas: se destinaría una familia de gitanos cada cien vecinos; preferencia por avecindar a las familias gitanas naturales de la población; las familias gitanas no podían vivir en el mismo barrio, ni dos familias en una misma calle; debían empadronarse para el pago de contribuciones, pero sin el nombre de gitanos; tampoco podían poseer ningún distintivo propio y, si se trasladaban a otra población de las señaladas, debía ser con guía del corregidor del pueblo de salida (Latorre, 2020, p. 19).

La real provisión de 1746 tuvo una efectividad rápida en Requena, pues se avecindaron once familias gitanas con cincuenta y siete componentes, aunque cinco familias se habían ausentado y estaban en paradero desconocido al poco de avecindarse. Comprobamos como el día de la prisión general en Requena se capturó a las familias numerosas que nos aparecieron en el avecindamiento de 1746: los Quirós, Lucas, Fernández, Salazar, Montoya, González... (Latorre, 2020, p. 19-20).

Posteriormente, el Consejo de Castilla creyó que las medidas de avecindamiento restrictivo fueron desacertadas, pues decían que los gitanos establecidos avisaban a los otros para robar haciendas ajenas y que presionaban a los corregidores y justicias locales.

¹ Archivo General de Simancas (AGS), sección Guerra Moderna, legajo 5.057.

LAS INSTRUCCIONES PARA LA REDADA GENERAL DE GITANOS

En 1745, ante el fracaso de las medidas legales de asimilación de los gitanos y las quejas vecinales que se producían por incidentes con las clases marginales, el Consejo de Castilla abrió un expediente para recibir propuestas para solucionar el llamado «problema gitano».

Entre las soluciones aportadas por memorialistas estaban la de formar batallones de gitanos², la leva de gitanos útiles, su traslado a América o incluso el «exterminio»,



Fig. 1. Entre las soluciones propuestas por los arbitristas para solucionar el llamado «problema gitano» estaba el de formar batallones de soldados de la etnia (1746, octubre, 26, Sevilla. Memorial de Pedro Joseph Armenero al marqués de la Ensenada para formar batallones de gitanos, AGS, Guerra Moderna, Leg. 5.057).

² AGS, Guerra Moderna, Leg. 5.057. 1746, octubre, 26. Sevilla. Memorial de Pedro Joseph Armenero al marqués de la Ensenada para formar batallones de gitanos de 689 sargentos y soldados.

que tuvo como valedor máximo al propio presidente del Consejo de Castilla y obispo de Oviedo, Gaspar Vázquez de Tablada (Martínez Martínez, 2017, p. 13) y que influyó en Fernando VI en la drástica decisión de ejecutar la prisión general de gitanos.

Un problema grave para los arbitristas era la impunidad de los gitanos que ante persecuciones se acogían a sagrado, refugiándose en edificios eclesiásticos bajo asilo y, después, los justicias locales sólo les apercibían levemente. Sin embargo, tras diferentes negociaciones, la situación cambió en 1748 con un breve de Benedicto XIV que permitía la extracción forzosa de los gitanos del sagrado de los templos motivándolo en que habían abusado del refugio eclesiástico cometiendo robos, engaños y violencias. El breve papal allanó el camino para la captura de gitanos.

El Consejo de Castilla desechó la idea de deportar los gitanos a América, dado el fracaso que tuvo esta medida en Portugal en 1745. Ahora se planteaba apresar a todos los gitanos varones de 12 a 60 años para destinarlos a plazas norteafricanas y obras públicas. Para las gitanas su destino era encerrarlas en casas y fortalezas para que se dedicasen a oficios que se adscribían a las mujeres y a criar a sus hijos menores. Esta medida de apresamiento universal de gitanos coincidió con el plan de «Paz armada» del marqués de la Ensenada y su revitalización de la armada naval, por lo que muchos de los gitanos varones útiles se destinaron a los arsenales como mano de obra gratuita.

En junio de 1749, el Consejo de Castilla promulgó las directrices para la prisión universal de gitanos. La operación se debía hacer en riguroso secreto y estaba diseñada para ser ejecutada a la vez en todo el reino la noche del 30 de julio. El 5 de julio, el marqués de la Ensenada envió a los capitanes generales y a los tres intendentes de marina las instrucciones y la relación de los lugares y destacamentos militares que debían desarrollar la operación. Se detallaron las tropas que debían hallarse en las cercanías de los lugares donde iban a actuar. El 30 de julio debían entregar las órdenes a los corregidores, leyéndose al mismo tiempo por los mandos militares y civiles para saber el objetivo de la misión y los cometidos de cada cual. Se debían apresar a todos los gitanos, avecindados o errantes, sin excepción de edad, estado o sexo. Para ello se basaron en los padrones de gitanos realizados tras los avecindamientos de 1745. Si se refugiaban en sagrado debían extraerse a la fuerza bajo la apoyatura del indicado breve papal de Benedicto XIV (Martínez Martínez, 2017, p. 15). Si huían, debían averiguar sus paraderos y ser perseguidos por las mismas tropas de la redada.

Incluso se previó el pago a los destacamentos militares con un mes de paga y prest (ayuda) y un socorro a los gitanos presos que era, para un adulto, seis cuartos de dinero y libra y media diaria de pan; reduciéndose a la mitad a los niños de más de siete años y a un tercio a los menores.

El 30 de julio de 1749, a las 12 de la noche, se iniciaría la injusta prisión general de gitanos por parte de las partidas con las instrucciones entregadas y los listados de

lugares y gitanos a capturar. Se les sacaba de sus hogares, se separaban a las mujeres, niñas y niños de los hombres y muchachos de más de siete años y se les destinaba a un depósito provisional. Algunos fueron directamente a arsenales para paliar la escasez de mano de obra.

Una vez desalojada la casa, mientras la custodiaba la patrulla, un escribano se encargaba de inventariar todos sus bienes raíces, muebles o dinero para ser subastados y, con ese dinero, pagar el coste de la operación. Sin embargo, la suma de los bienes embargados no amortizó los gastos de la operación y la ayuda de manutención a los presos por ser los gitanos generalmente pobres y, en otros casos, por haber tenido tiempo de desprenderse de sus bienes.

LA REDADA GENERAL EN REQUENA

Tras una minuciosa preparación, con nocturnidad y premeditación, a las doce de la noche del 30 de julio de 1749 se inició el proceso de la **prisión general de gitanos** en casi todo el reino. Sin juicio previo, ni sentencias condenatorias fueron privados de su libertad, algunos hasta dieciséis años. Los hombres y niños de más de siete años fueron destinados a los arsenales de Cartagena, Cádiz y El Ferrol y el castillo de Alicante y las mujeres y niños de menos siete años a castillos como el de Dénia, casas de misericordia (como la de Zaragoza) y similares.

La instrucción de captura es muy definitoria de los motivos y objetivos del nuevo giro político antigitano que tenía entre sus impulsores al marqués de la Ensenada:

No habiendo llegado el deseado católico fin de Su Majestad todas las disposiciones y órdenes que se han dado para contener el vago y dañino pueblo que infecta España de gitanos, a su cumplimiento continuado en sus feos delitos y perturbando el sosiego del país. Siendo preciso remedio que debáis curar tan grave enfermedad, es el único, exterminarlos de una vez.

En la redada general, a Requena la encuadraron dentro del área de Valencia, dependiente del duque de Caylús. El borrador de instrucciones decía: «En Requena ay doce familias e deve mandar ir al capitán del reximiento de cavallería de la reyna don Juan Joseph de Santo Domingo con un piquete y 20 cavalleros.»³. Estas doce familias eran las avecindadas en 1746, pues no había constancia de que en estos tres años se hubiera avecindado o ido alguna.

El resto de la tropa de Valencia se debía dirigir a Xàtiva donde había 15 familias gitanas; a Alzira, con 14 familias; a Castellón de la Plana, con 18 familias gitanas y Vila-real, con 8 familias. En la órbita de Requena también recibieron orden de apresar a 8 familias gitanas en San Clemente, otras 8 en Almansa y 5 en Cuenca.

3 AGS, Guerra Moderna, Leg. 5.057. Finalmente fue don Miguel de Thévar, capitán del regimiento de infantería de Sevilla y no don Juan José de Santo Domingo.

Al justicia de **Utiel** se le enviaron órdenes para prender gitanos, dada su cercanía a Requena donde había familias avecindadas que podrían darse a la fuga ante la inminencia del arresto. En Utiel no residía ningún gitano avecindado en la época, ni hay constancia de que se prendiera en la redada a algún gitano huido de Requena u otro lugar.

Poseemos toda la crónica de lo sucedido en Requena gracias al **testimonio del escribano requenense Ginés Herrero y Gallego** que fue redactado el 11 de agosto de 1749, pocos días después de la redada⁴. Herrero relató cómo el 30 de julio a las cinco de la mañana llegó a Requena don Miguel de Thévar⁵, capitán del regimiento de infantería de Sevilla, quien entró en la casa de D. Juan de la Cueva y Viedma, recién nombrado corregidor y capitán de guerra requenense, entregándole un pliego cerrado y sellado con las reales armas. El corregidor tomó y besó el pliego y se retiró a una pieza separada con el capitán, leyeron las instrucciones y departieron en torno a ellas. Salieron de la habitación «con el mayor sigilo» y dieron diferentes órdenes. Arreglada la tropa, mandaron convocar a hora tan temprana a los regidores, al procurador síndico general y a los cuatro escribanos del número. Juntos ya todos en la sala del corregidor se ordenó el sigilo en la ejecución de las reales órdenes para reducir a la prisión a todos los gitanos y gitanas que se hallasen en Requena. A cada regidor se le dio un boletín separado de la casa de la familia gitana donde debía ir con soldados, escribano y un ministro. A otros regidores, también de forma separada y con sigilo, les mandó que, con soldados y a distancia proporcionada se apostaran en las puertas de las iglesias, conventos y demás lugares sagrados para impedir que algún gitano se fugara y se refugiara en sagrado.

Así, con «buena y sigilosa disposición», entre las doce y la una del mediodía del mismo 30 de julio, salieron de la casa del corregidor los regidores acompañados de los soldados, escribanos y ministros hacia las casas de las familias gitanas. En este día se prendieron a treinta y seis gitanos y gitanas, adultos y menores, que se encerraron en la cárcel.

Dos familias gitanas avecindadas en Requena se habían refugiado en sagrado, en el convento de San Francisco: era el matrimonio de Francisco González (60 años) y Ana Montoya (50), avecindados en Requena en 1746, y su hija Victoria González (20 años) y marido Martín Escudero (30). Siguiendo el testimonio de Ginés Herrero, el 5 de agosto, con la caución juratoria que garantizaba que la actuación de los justicias sería conforme al despacho papal de 1748 de Benedicto XIV, se extrajeron del convento de San Francisco a tres gitanos y dos gitanas. No ocurrió lo mismo en Jarafuel, donde el cura se negó a entregar a una gitana y un niño refugiados en la Iglesia, a pesar de ser requerido con el despacho del nuncio del papa⁶.

⁴ AGS, Guerra Moderna, Leg. 5.058.

⁵ También Tevar y Therar según el texto.

⁶ AGS, Guerra Moderna, leg. 5.058.

Según Ginés Herrero, el 30 de julio eran cinco los gitanos ausentes en la Villa, así que el 2 de agosto se encomendó a un cabo de la partida de regimiento de caballería de la Reina pasar a la villa de Chelva y sus cercanías, donde se tenía noticia de que andaban vagando gitanos avecindados en Requena. El 6 de agosto trajeron presos desde **Tuéjar** a un gitano y una gitana de los avecindados en Requena en 1746: José González de 26 años y María Montoya de 24. También apresaron y llevaron a Requena a una familia avecindada en Tuéjar señalando que era el reino de Valencia, dado que Requena estaba en el de Castilla. En concreto eran Francisco Hernández (50 años), su mujer Francisca Castellón (45) y sus seis hijos: Josefa (22 años), Antonio (19), Pascual Hernández (14), Juan (6), Joseph (5), Ramón (4). Además, fue apresado un familiar soltero llamado Juan Hernández de 16 años.

Al respecto, el capitán Miguel de Thévar, en comunicación enviada al marqués de la Ensenada, dijo:

por noticias de diferentes paisanos que andavan ziertos gitanos vagando seis leguas hazia la parte de la villa de Chelva se despidieron partidas y se han apresado 15 personas entre hombres, mugeres y niños y algunos muebles y cavallerías que todavía no se han vendido⁷.

En el acta plenaria de 1 de octubre de 1749, el Ayuntamiento de Requena se quejó de que, tras aprovisionar de pan y cebada a la tropa que fue a realizar la prisión de gitanos, ahora, el proveedor de Valencia no quería pagar los gastos, dejando el coste para los vecinos⁸.

Según las cuentas de Ginés Herrero se había detenido y **apresado a 51 gitanos y gitanas**: 25 mayores de 25 años, 16 mayores de 7 años y 10 menores de 7 años. Este número coincide con el aviso dado desde Requena el 6 de agosto de prendimiento de 12 familias y 51 personas. Para el capitán Miguel de Thévar fueron también 51 los apresados: 21 gitanos adultos, 21 gitanas adultas y el resto muchachos y niñas. El total del recuento de las fichas personales de los gitanos requenenses apresados tiene como resultado 14 gitanos de más de 14 años, 6 muchachos entre 7 y 14 años, 18 gitanas de más de 14 años, 7 niñas gitanas de hasta 14 años y 6 niños gitanos menores de 7 años (51 en total).

En comunicación a Madrid de 17 de agosto de 1749, se detalló que hasta el 16 de agosto se había aprehendido en Requena a 14 gitanos adultos; 6 muchachos de 7 a 14 años, 7 muchachos de hasta 7 años, 19 gitanas adultas y 15 muchachas hasta 14 años. En total, 61, diez más de los computados el 6 y el 13 de agosto⁹.

⁷ AGS, Guerra Moderna, leg. 5.059.

⁸ AMRQ, 3.259, Actas capitulares de 1749, h. 72.

⁹ AGS, Guerra Moderna, 5.057.

Los infelices gitanos detenidos y apresados sin acusación ni juicio fueron relacionados por Ginés Herrero y los hemos transcrito en documento anexo al artículo¹⁰. No importó ni el sexo, ni la edad (desde los 80 años a recién nacidos), ni incluso taras físicas, como un niño ciego. Todos apresados sin cargos previos.

	2267	2072	2059	2340	2114
Therida	2	2004	2	2001	2001
Palabexa	2	2	2001	2005	2
Murria	2072	2054	2045	2100	2089
Loxa	2053	2012	2024	2059	2028
Chinchilla	2001	2	2	2002	2
Almaria	2004	2	2002	2003	2003
Vecia	2002	2001	2	2001	2
Aliza	2028	2006	2011	2035	2015
S. Phelipe	2027	2002	2007	2026	2007
Castillon de la Plana	2030	2007	2011	2029	2018
Villal. de la Plana	2008	2	2003	2010	2003
Hellin	2028	2003	2018	2028	2016
Villena	2013	2	2003	2008	2005
Reguena	2014	2006	2007	2019	2015
Alcor	2012	2005	2007	2012	2008
Alicante	2015	2007	2007	2021	2008
S. Clemente	2017	2	2002	2019	2008
Zaragoza	2007	2003	2006	2025	2013
Calatayud	2001	2	2	2001	2
Espea de los Caalleros	2002	2	2	2002	2
Thula	2001	2	2	2001	2
	2602	2126	2213	2717	2351
Gitanos				2602	
Muchachos de 7 años hasta 14				2126	
Muchachos hasta los 7 años				2213	
Gitanas				2717	
Muchachas				2351	
Total de los Gitanos de todas clases de q' ay' individ. notitia				20109	

Fig. 2. A 16 de agosto de 1749 el número de gitanos apresados en Requena era de 61: 14 gitanos adultos, 6 muchachos de 7 a 14 años, 7 muchachos de hasta 7 años, 19 gitanas adultas y 15 muchachas hasta 14 años (AGS, Guerra Moderna, Leg. 5.057).

10 AGS, Guerra Moderna, 5.058.

Entre las familias capturadas se encontraba la extensa de los patriarcas José **Quirós** (80 años) y Mariana **Salazar** (50) con sus hijos José (35 años), María (24), Francisca (19), Mariana (15), Isabel (15), Josefa (13) y Joaquina (9); así como sus nietos José (14) y Lucas (10) y su nuera Francisca Fernández (30 años, casada con José Quirós menor). A pesar de estar avecindados en la plaza del Castillo desde 1746¹¹, todos fueron llevados a la cárcel.

Otra extensa familia avecindada en Requena en 1746, aunque en su momento se les declaró como de paradero desconocido, es la de los patriarcas Juan de **Salazar** (50 años) y Josefa **Fernández Montoya** (30) que fueron apresados junto a sus hijos Juana (15 años), Melchor (12), Joseph (5), el otro Joseph (4) y Alfonsa (1).

También avecindados en Requena en 1746, aunque en su día en paradero desconocido, fueron apresados la joven pareja de Julián Lucas Fernández (25 años) y Juana Salazar (26) con su hijo Antonio (4). Avecindados en Requena y prendidos en ese infausto día fue el matrimonio de José Hernández (26 años) casado con María Magdalena González Malla (40) que tenían como hija a Josefa de año y medio.

Una familia no avecindada, pero que fue apresada en Requena en la redada general, es la del matrimonio Francisco **Barrabai** (31 años) y Narcisa **Montoya** (31) con sus hijas Antonia de 4 años e Isabel de sólo 3 meses, También prendido fue su «criado» Francisco Montoya de 14 años. Junto a ellos fueron prendidos el matrimonio de Antonio Montoya (34) y Juana Bermúdez (30). Otra no avecindada y apresada fue Teresa Lucas Fernández que pudiera ser hermana del antedicho Julián Lucas Fernández, quien sí estaba avecindado.

Respecto a los gitanos de más de siete años se apunta que fueron apresados veinte y sacados de la cárcel de Requena el 11 de agosto, entregándose a don Ignacio Grau, teniente del regimiento de infantería de Sevilla, para que, con una partida de soldados, los condujese por tránsitos al castillo de la ciudad de Alicante. Gitanas y niños menores de siete años fueron treinta y uno que serían conducidos al castillo de Dénia a cargo de Francisco Camargo, subteniente del regimiento de infantería de Sevilla.

El 12 de agosto se emitió una circular remitida a Requena por la cual se indicaba que, realizada la prisión general de gitanos el «30 del mes pasado», se debían extraer de los lugares sagrados a los gitanos que quedaran y proceder a embargar, inventariar y vender, con cuenta justificada los bienes de los gitanos presos y fugitivos.

El 20 de agosto de 1749 envió una carta **Juan de la Cueva y Viedma, corregidor de Requena**, al marqués de la Ensenada. En ella decía que había salido aceleradamente de la Corte y había tomado posesión del corregimiento el 29 de julio y que, el mismo día 30, había ejecutado las reales órdenes para aprehensión de gitanos de Requena y

11 Los datos de avecindamiento de esta familia los tomamos del "Auto para la vecindad de los jitanos" en el legajo 1, colección Herrero y Moral (Colección César Jordá).

su partido con asistencia de la tropa de infantería y caballería y que, incluso, había aprehendido a gitanos fuera del partido como los de Tuéjar. Efectivamente, en los libros de actas de Requena consta la posesión como corregidor, justicia y capitán a guerra de Juan de la Cueva el 29 de julio de 1749¹². Esta precipitación en la toma de posesión parece indicar que el nuevo corregidor algo sabía ya del que sería su primer e inminente cometido.

El corregidor, además, indicaba que había realizado el inventario, tasación y venta de bienes de los gitanos aprehendidos. Por otra parte, consultaba sobre los salarios que tenía que pagar y abonar a los diputados de remesa de gitanos y gitanas, depositarios de caballerías, tasadores y el resto de personas que habían tenido que salir con despachos para la misión, venta y adjudicación de algunos bienes.

EL EMBARGO DE LOS BIENES

Para más inri, se pretendía financiar toda esta gran empresa con el embargo de todos los bienes raíces, muebles o dinero de los propios gitanos apresados impunemente. Para lo cual, un escribano se encargaba de inventariar las pertenencias de los detenidos para venderlos en pública subasta. Obviamente, lo obtenido no pudo financiar toda la redada general y se tuvo que recurrir a la Hacienda general.

El embargo de bienes se realizó en **Requena** en varias subastas. Siguiendo con Ginés Herrero, los peritos tasaron los bienes en 6.436 reales y 9 maravedíes. Se sacaron a subasta con asistencia del corregidor, el capitán Miguel de Thévar y parte de la tropa, importando un total de 3.773 reales y 7 maravedíes, incrementados con 100 reales que declararon algunos vecinos que se los debían. El total de lo recaudado en Requena con los bienes incautados fue de 3.873 reales y 7 maravedíes.

Quedaban los bienes de los apresados en **Tuéjar**. El 7 de agosto se encomendó a José Sánchez Monroy, un cabo y un soldado de infantería ir a este pueblo de la serranía valenciana. En Tuéjar, para la subasta, se bajó la tasación a la tercera parte por falta de postores a los bienes raíces y se adjudicó finalmente por 1.316 reales y 2 maravedíes más 78 reales por un poco de trigo que se encontró en casa de Francisco Hernández y su familia. En total, en Tuéjar lo incautado subió a 1.394 reales y 2 maravedíes. La suma de los bienes incautados a los prendidos en Requena y Tuéjar fue de 5.267 reales y 9 maravedíes¹³.

No poseemos una relación completa de los bienes incautados en Requena, pero el capitán Miguel de Thévar en comunicación el 6 de agosto a Ensenada refirió veintiocho caballerías entre grandes y menores, pero todo de poco valor, pues tasadas

12 AMRQ 3.259, libro de actas de 1749, h. 55-60.

13 En el texto nos pareció transcribir 5.257 reales, diez reales menos.

y vendidas en pública almoneda sumaron 2.436 reales. Aún quedaban más caballerías y bienes muebles por vender, tal como indicó Ginés Herrero.

Se puede deducir lo embargado en Requena fijándonos en los bienes decomisados en la cercana población de San Clemente, cuya relación sí localizamos¹⁴. En San Clemente fueron hechos prisioneros cuarenta y seis gitanos y fueron incautados: treinta y cinco caballerías (muchos burros, pero también caballos y machos); ropas como colchas, mantas, alforjas, correón, montera, tijeras, mantillas, pañuelos, pellizos de lana, correones, cabezadas de cáñamo, camisa de hombre nueva, casaca de terciopelo, calzones, basquiña, guardapiés, chupa, bata nueva para niño, alforjas, albornoz y otros enseres como un jugueteillo de plata con cascabeles, un rosario de plata, pendientes de aljófar, relicario de plata, un Santo Cristo de plata pequeño, corales de cuatro onzas, 809 reales, una cadena de plata de más de ocho onzas y una sortija de oro. Nótese que había elementos devocionales que daban credibilidad a la fe católica de los gitanos, lo que les había salvado en ocasiones de la expulsión que impulsaban algunos arbitristas como se había hecho con los judíos y moriscos. En Requena, cuando en la sesión plenaria de 1 de diciembre de 1784 se admitieron como vecinos a las familias de los González y Maldonado, procedentes de Jorquera, Casas Ibáñez y Alborea, vinieron avalados por su buena conducta y condición de buenos cristianos que rezaban el rosario o comulgaban en tiempo pascual¹⁵.

EL DESTINO PROVISIONAL DE LOS GITANOS REQUENENSES

El 27 de agosto ya habían dado el aviso de 7.038 gitanos capturados en España¹⁶. Manuel Martínez cifra en 7.760 los gitanos arrestados desde el 30 de julio al 4 de octubre de 1749, 599 en la zona de Valencia donde se encuadró a Requena y 386 en Castilla-La Mancha. Añadiendo los fallecidos, los huidos, los que quedaron libres antes de ser contabilizados y los capturados en lugares no incluidos en primera instancia, el cálculo se elevaría a **9.000 gitanos y gitanas** (Martínez Martínez, 2017, p. 29).

En Requena, el 6 de agosto ya se habían encarcelado a 51 gitanos de 12 familias. El capitán Miguel de Thévar, en carta de 13 de agosto¹⁷, le comunicó al marqués de la Ensenada que, siguiendo las órdenes del duque de Caylús, los veinte gitanos mayores de 7 años fueron sacados de la cárcel y conducidos el 11 de agosto al castillo de Santa Bárbara de Alicante a cargo del teniente de su regimiento Ignacio Grau, un cabo y cuatro soldados montados de la Reina y con un síndico en caudales para la manutención de los gitanos.

¹⁴ AGS, Guerra Moderna, leg. 5.058.

¹⁵ AMRQ 2739, Libro de actas de 17844, h. 387.

¹⁶ AGS, Guerra Moderna, leg. 5.057.

¹⁷ AMRQ, Guerra Moderna, leg. 5.058.

Las gitanas y niños de Requena tuvieron un destino diferente y el capitán Thévar señaló como el mismo día de la carta, 13 de agosto, salía con el resto de tropas conduciendo a las gitanas y niños menores de 7 años al castillo de Dénia, a cargo de los subtenientes Francisco Camargo y Domingo del Pilar con escolta. Acto seguido, Miguel de Thévar se retiraba a Valencia. El testimonio del capitán fue corroborado con datos muy similares por el escribano Ginés Herrero.

El destino de los gitanos requenenses fue el habitual en la región de Valencia. Caylús ya había advertido a Ensenada que el castillo de Dénia no poseía buenas condiciones por el riesgo de fuga que tenía y su insalubridad. Efectivamente, pronto se propagó una epidemia de calenturas entre las gitanas y de viruela en los niños, muriendo algunos.

A Alicante y Dénia no sólo fueron llevados los gitanos de los distritos de Valencia y Murcia, sino también de poblaciones del entorno administrativo de Requena como Almansa, Chinchilla, San Clemente, Villanueva de los Infantes o Cuenca. A 17 de agosto de 1749, ya se habían encerrado en el castillo de Santa Bárbara en Alicante a 291 gitanos adultos y 43 muchachos (334 en total) y en el de Dénia a 143 mujeres de 12 años para arriba; 16 niños de 7 a 12 años y 95 niños hasta los 7 años (254). En total, 588 gitanos con noticia de que iban marchando de Murcia a Dénia unas 200 mujeres¹⁸.

Nótese que, al igual que pasó en el resto de España, fueron separados los matrimonios, lo cual iba contra los preceptos católicos, pues se disolvía la unión consagrada por Dios («Lo que Dios ha unido, que no lo separe el hombre»), tal como señalaron algunos personajes (por ejemplo, el arzobispo de Sevilla, que expresó su disconformidad con la aplicación del breve papal). Separándolos por sexos, se evitaba la reproducción de gitanos dentro de su plan de “exterminio” biológico. A los muchachos mayores de siete años los separaron de sus madres, al igual que a las niñas de sus padres.

EL REPLANTEAMIENTO DE LA INJUSTICIA Y EL DESTINO DEFINITIVO DE LOS GITANOS REQUENENSES

Pronto se hizo ver la gran injusticia y desproporcionalidad de la redada general de gitanos en la que, sin cargas de culpabilidad previas, se apresó y encarceló a todos los gitanos de la nación. El propio Fernando VI se sintió molesto ante las quejas habidas por el atropello realizado. Así pues, se convocó la Junta de Gitanos de septiembre de 1749, presidida por el confesor real Francisco Rávago y formada por varios cargos seculares y eclesiásticos ajenos a la redada. El propio Rávago echó las culpas del abuso al mal asesoramiento del rey como crítica a Vázquez de Tablada, a quien sustituyó por un gobernador más afín (Martínez Martínez, 2017, p. 31-33). Así se expresó:

18 AGS, Guerra Moderna, leg. 5.058.

El estado que hoy tiene este expediente es fatalísimo por haberse errado enormemente en la providencia, y mucho más en las ejecuciones contra la intención del rey. Porque S.M. no mandó que se prendiesen y maltratasen aquellos que solo tenían el nombre de gitanos porque lo fueron sus padres o abuelos, pero ya ellos habían dejado ese ejercicio y vivían quietos como otros vecinos en sus oficios o labranzas. Porque ésta sería una injusticia solemne, contra la fe pública, y contra los intereses de S.M. solamente fue su real intención que se prendiesen los gitanos malhechores, vagabundos, viciosos, sin oficio o ejercicio con qué ganar la vida... Pero el efecto ha sido no solo contrario, sino el más injusto, habiendo preso y atropellado muchos buenos vasallos, solo por tener nombre de gitanos, mezclándose en esto mil atropellamientos y venganzas particulares, y disipándoles sus bienes injustamente¹⁹.

La Junta dio marcha atrás, revisó la estrategia y aplicó el principio de diferenciar entre los gitanos que vivían acordes con las pragmáticas emitidas sobre su comunidad y los que eran contraventores. Establecieron que todos los gitanos legítimamente casados, con estatutos de castellanía y que vivieran conforme a las leyes en sus vecindarios serían indultados con sus mujeres e hijos y conducidos a sus vecindarios donde serían liberados, informados y amonestados de que debían vivir en consonancia con el resto de vecinos. No podían abandonar los pueblos donde eran destinados. Sin embargo, el resto de gitanos que no cumplieran estas condiciones, independientemente de que tuvieran ejecutorias o declaraciones de castellanos viejos, debían aplicarse en obras públicas y, en caso de fuga, ser ahorcados «irremisiblemente».

Tras la instrucción de octubre de 1749, se produjo la liberación de muchos gitanos. En Valencia, el 28 de noviembre, el duque de Caylús trasladó la resolución de restituir a los romaníes a sus poblaciones de orígenes. Casi todas las excarcelaciones se dieron en el primer mes. En la portadilla del expediente del Archivo General de Simancas, legajo 5.061, figuran en 1750 las siguientes cantidades: 4.396 gitanos puestos en libertad; 3.268 reprobados por "malos", haciendo un total de 7.664, número similar al de la redada²⁰.

No sabemos ni cuántos, ni quiénes fueron los gitanos requenses liberados, pero creemos que fueron una minoría dadas las cifras de las gitanas apresadas en Requena y no liberadas. Además, en los siete volúmenes de las respuestas particulares al catastro del marqués de la Ensenada de Requena de 1752 no aparece ninguno de los gitanos apresados en 1749, por lo que se supone que ninguno fue de nuevo avecindado²¹.

¹⁹ AGS, Guerra Moderna, leg. 5.058 (en Martínez Martínez, 2017, p. 109)

²⁰ Manuel Martínez da la cifra de 4.402 personas liberadas (2017, p. 30).

²¹ AMRQ 1839-1842 y 2855-2858.

Del total de 3.268 gitanos reprobados por malos se consideraban:

- 691 hombres útiles para el trabajo de 17 años para arriba.
- 158 hombres inútiles por edad y otros accidentes.
- 270 muchachos útiles de 7 a 17 años.
- 329 muchachos menores de 7 años.
- 1.214 mujeres útiles para el trabajo de 10 años para arriba.
- 159 mujeres inútiles por edad y otros accidentes.
- 180 niñas de 5 a 10 años.
- 267 niñas menores de cinco años²².

Como se puede comprobar, para los ilustrados era muy importante el grado de «utilidad» de los gitanos en su afán de encontrar obra mano barata para la empresa de regenerar la Armada nacional o para evitar la «ociosidad» en caso de las mujeres.

Los **gitanos no liberados** tuvieron diferente destino según su sexo, pero similares condiciones de malestar, carencias, insalubridad y desmoralización. Los gitanos varones apresados en los distritos de Valencia y Murcia, incluyendo a los requenenses, fueron concentrados en el castillo de Alicante hasta que el 10 de septiembre de 1749 se ordenó la remisión al arsenal de Cartagena de 500 gitanos hábiles por edad y robustez para trabajar en el arsenal y 100 muchachos de más de 7 años que quedarían a disposición del intendente de Marina²³. El 5 de marzo de 1750 se cifraban como gitanos presos en Alicante a 62 y en Cartagena a 298²⁴.

Se destinó a los adultos a obras de malecón y arsenal, pero, ante las muchas fugas, se les encomendó hacer estopa, lo que indignó a Ensenada, que quería una mayor productividad y utilidad. Dormían en los pecios de antiguas galeras ancladas en el puerto y trabajaban con grilletes. Los muchachos de siete a catorce años se llevaron a tinglados separados de los adultos y se les empleó como aprendices en los talleres del arsenal sin ningún tipo de sueldo. Ensenada quería que aprendieran un oficio útil y a gran parte de ellos se les puso en las maestranzas de carpinteros de barcas de madera y calafatería. Como las maestranzas no podían absorber a todos los chavales, muchos se emplearon en tareas de construcción en el arsenal.

Las condiciones del encierro eran feroces e insalubres. Manuel Martínez cifra que, entre agosto de 1753 y diciembre de 1757, el 75% de los gitanos recluidos en el arsenal de Cartagena habían ingresado al menos una vez en el hospital por enfermedad, debilitamiento físico o agotamiento. Evidentemente, la productividad era bajísima frente a los propósitos de Ensenada, pues los gitanos estaban en un severo estado de abatimiento, desmoralización y desidia. La única esperanza era la fuga y a ello se dedicaron aprovechando la escasez de guardias y las malas condiciones de

²² AGS, Guerra Moderna, leg. 5.061.

²³ AGS, Guerra Moderna, leg. 5.058.

²⁴ AGS, Guerra Moderna, leg. 5.061.

las instalaciones. En Cartagena, entre 1752 y 1765, se registraron 335 evasiones de muchachos y adultos con un 85% de éxito.

En el castillo de Alicante quedaron los gitanos inútiles para el trabajo, entre ellos, tres eran de Requena. Estaban en condiciones de vida muy precarias, quejándose en 1753 por carta, pues iban desnudos dado que hacía dos años que no se les había proporcionado ropa²⁵.

Las gitanas y niños menores de siete años fueron recluidos provisionalmente en el insalubre castillo de Dénia y, después, se les fue evacuando al Real de Gandia, Oliva y a Valencia. El 5 de marzo de 1570 se contabilizaron en los depósitos y cárceles de Gandia a 158 personas, en Dénia 204, en Oliva 92 y 151 en Valencia²⁶. En Valencia, en el barrio de Murviedro, trasladaron a gitanas y sus niños procedentes de Dénia, Gandia y Toledo en una situación de hacinamiento alarmante, pues llegaron a haber 573 mujeres recluidas²⁷.

En octubre de 1750, el duque de Caylús solicitó al marqués de la Ensenada que remitiera 400 vestidos de mujer y 50 de hombre para los gitanos más necesitados (la ropa sería recibida en marzo de 1751). Pedía traer a Valencia mujeres, muchachas y niños del depósito de Dénia donde no estaban tan bien asistidos. Iban a ser utilizados para trabajar en hilar cáñamo para las fábricas de lonas de Cartagena y así acabar con su «ociosidad». Un industrial se ofreció a encargarse de las gitanas y niños empleándolos en su fábrica de lienzos de cáñamo de Castellón de la Plana. En diciembre de 1750, Caylús comunicaba a Ensenada que había ordenado disponer alojamiento para las gitanas útiles para el trabajo, que pasaban de doscientas con hijos y niñas de corta edad y que al resto las intentaba acomodar en la Casa de Misericordia²⁸. Sin embargo, el trabajo en las lonas de Cartagena no se consideró apropiado para mujeres por la fuerza que exigía el torno. Además, en enero de 1751, Francisco Barrero manifestaba la imposibilidad de establecer en el castillo de Cartagena a las gitanas de Valencia por carecer de sitios adecuados para su acomodo, capilla, botica, enfermería, cuartos para dejar ropas, etc., siendo que tenía noticia de que en Valencia estaban mejor acomodadas. Finalmente, se decidió suspender la remisión de gitanas de Valencia a Cartagena, quedando enterado de ello Caylús en febrero de 1751 que debía procurar emplearlas en algo de utilidad²⁹, lo que no se consiguió. Las gitanas destacaron por su rebeldía abierta en forma de motines ante un procesamiento tan injusto (Martínez Martínez, 2018, p. 49).

25 AGS, Guerra Moderna, leg. 5.063.

26 AGS, Guerra Moderna, leg. 5.061.

27 Que de las 928 gitanas, muchachas y niños del castillo de Dénia se saquen por ahora 100 a Oliva, 200 al lugar del Real de Gandia y 200 a Valencia la casa donde estuvo el Hospital Militar (AGS, Guerra Moderna, Leg. 5.058).

28 AGS, Guerra Moderna, leg. 5.058.

29 AGS, Guerra Moderna, leg. 5.062.

Los médicos y cirujanos del depósito de gitanas de Valencia solicitaban reiteradamente un aumento de sueldo, pues de 273 reclusas habían crecido a unas 600 por agregación de las de Toledo, Dénia y Gandia³⁰.

¿Y qué sabemos en esta etapa de la comunidad gitana apresada en **Requena**? Pues a 6 de diciembre de 1753, eran veintitrés las gitanas y niños de Requena que permanecían prisioneros en la ciudad de Valencia. Los datos de edades que nos aporta la documentación se refieren a su apresamiento en 1749, por lo que se les debe calcular unos cuatro años más. Concretamente, allí estaban retenidas gitanas de edad como Tomasa de Malla (60 años en 1749), Mariana Salazar (50), María Magdalena González (40) o Ana Montoya (50 años). De mediana edad permanecían reclusas ya más de cuatro años Victoria González (20 años), Narcisa Montoya Asensio (31), Juana Salazar (26), María Quirós (24), Josepha Fernandez Montoya (30) y Francisca Quirós (19). Adolescentes se hacinaban Mariana Quirós (15 años), Isabel Quirós (14), Juana Salazar (15), Josefa Quirós (13) y Joaquina Quirós y Francisca Fernández, ambas de 9 años. Por último, con sus madres penaban también niñas como Josefa Fernández (2 años), Antonia Montoya Barrabai (4), Josefa Salazar (4) y Alfonsa Salazar y Josefa Antonia Escudero con sólo un año.

Por ser menores de 7 años, con las gitanas estaban recluidos los **niños** de Requena Antonio Lucas (3 años) y Manuel Quirós (2). Cuando los niños varones cumplían una edad cercana a los siete años, eran separados de sus madres y los llevaban desde el depósito de gitanas de Valencia al arsenal de Cartagena. En noviembre de 1752, se pidió separar del depósito de gitanas de Valencia a doce gitanos de entre 8 y 9 años de edad y enviarlos a los depósitos de Cartagena. El 1 de mayo de 1754, Caylús notificó que trece muchachos gitanos, que habían cumplido la edad adulta, habían sido remitidos del depósito de gitanas a Cartagena. Encontramos de nuevo a los dos niños gitanos de Requena que en enero de 1755 estaban recluidos con sus madres en la casa de Valencia y que, con otros treinta y cinco niños más, eran reconocidos por un médico y cirujano para saber su verdadera edad para calcular la ración de comida necesaria y si se juzgara tener cumplidos los siete años, separarlos de su madre y enviarlos a otro destino³¹. A **Antonio Lucas**, en el principio de su reclusión en 1749, se le computaban 3 años y ahora unos 7. Estuvo recluido en Valencia el 6 de diciembre de 1753 y fue enviado al arsenal de Cartagena el 12 de mayo de 1754, donde se fugó el 14 de abril de 1758. Al niño **Manuel Quirós** se le computaban 2 años en el inicio de su reclusión y ahora unos 5. Estaba recluido en Valencia el 6 de diciembre de 1753 y fue trasladado a Cartagena el 30 de octubre de 1755, es decir al cumplir unos siete años como era norma³².

30 AGS, Guerra Moderna, leg. 5.063.

31 AGS, Guerra Moderna, 5.063.

32 Los datos de pases al arsenal de Cartagena, fugas y defunciones los tomamos de una relación facilitada por Manuel Martínez.

Junto con las requenenses, también penaban en Valencia dos gitanas de la lindante **Casas Ibáñez**: María Quirós y Luisa de Campos.

Con respecto a los **gitanos varones requenenses** poseemos menos noticias. En el castillo de Santa Bárbara de Alicante, donde permanecían gitanos inhábiles que no eran válidos para enviar a trabajar a arsenales, tenemos el 5 de enero de 1755 (seis años después) aún al anciano **Joseph Quirós** de unos 86 años; al joven ciego **Diego Montoya** de 19 años, que falleció el 4 de marzo de 1756 y a **Juan Escudero** con 28 años en 1749, natural de Sellent (Valencia) y que murió en Cartagena el 11 de abril de 1764. A pesar de su inutilidad, en febrero de 1755 se trasladaron del castillo de Alicante al arsenal de Cartagena para evitar los gastos en asistencia.

De **José Quirós menor**, hijo del longevo José Quirós, estaba recluido en el arsenal de Cartagena de donde se fugó el 9 de enero de 1754, posteriormente fue capturado como vago, remitido desde la caja de Tortosa y entregado el 20 de julio de 1756. Se volvió a fugar el 25 de septiembre de 1759. Del mismo modo, su hijo, **José Quirós** (nieto), de unos 14 años, estaba recluido en Cartagena. **Melchor Salazar**, apresado a los 12 años, fue recluido en el arsenal de Cartagena y se fugó el 22 de julio de 1754. Poca clemencia hubo con **Martín Escudero**, capturado a los 30 años y recluido en el arsenal de Cartagena, permaneció en prisión dieciséis años hasta que fue liberado el 6 de julio de 1765 en conformidad con la orden general de liberación. **José Hernández**, con sus nueve años, fue también recluido en Cartagena.

Muchos gitanos y gitanas, que carecían de medios económicos o de acceso a personas influyentes, vieron como durante años se les recluyó en castillos, arsenales y casas de misericordia sin juicio, ni sentencia alguna. Una vez en los destinos definitivos, ya no se concedió casi ninguna liberación. En el arsenal de Cartagena sólo se liberaron a catorce gitanos entre 1752 y 1765 (Martínez Martínez 2, p. 36-37). Ensenada ordenó en agosto de 1757 no admitir ningún recurso para la libertad de los gitanos de los arsenales, donde debían permanecer «hasta que fallecieran».

Sin embargo, ya se escuchaban voces que pedían la benevolencia ante la mala situación de los apresados. La principal voz fue la Caylús, capitán general en Valencia, que ya en 1754 planteó la necesidad de un indulto general y de conceder a cada familia un domicilio donde establecerse y quedar a cargo de los justicias locales. Caylús, además, adoptó posturas más generosas con las gitanas que estaban a su cargo en Valencia, suavizó las condiciones de su reclusión y fue liberándolas, lo que le valió las denuncias del intendente Malespina presentadas ante Ensenada³³. En 1762 subsistían en Valencia unas 200 presas, de las que se liberaron un centenar.

33 Todo lo correspondiente a las controversias entre Caylús y Malespina puede seguirse bien en la bibliografía de Manuel Martínez. Una de las polémicas afecta a Francisca Castellón que quizás sea la misma que fue apresada por las tropas apostadas en Requena en Tuéjar en 1749.

La corriente favorable al indulto fue ganando adeptos debido al elevado coste que suponía el mantenimiento de los gitanos y su escasa productividad y al dilema moral de mantener separados matrimonios unidos eclesiásticamente. Fernando VI estaba ya inclinado a la liberación general de los gitanos al modo propuesto por Caylús, pero la muerte de ambos en 1759 retrasó el proceso. Carlos III, al poco de iniciar su reinado, abogó en 1761 por un pronto indulto general. No obstante, los recelos que poseían a la liberación cargos como los capitanes generales de Aragón y Cataluña y las dudas en el seno del Consejo de Castilla retrasaron el proceso, a pesar de que ya había intendentes que estaban concediendo excarcelaciones anticipadas. En 1763, Carlos III buscó la vía directa y comunicó al Consejo de Castilla su resolución de:

Que habiendo resuelto S.M. que todos los gitanos que se hallaban en los arsenales de los tres departamentos de Marina por la providencia general del año de 1748 (sin que haya mediado otra alguna antecedente causa ni sentencia) se pongan en libertad, y que el Consejo les prefina sus domicilios donde hayan de residir bajo las reglas establecidas en la pragmática de 1746 y las demás que están recopiladas.

En abril de 1764, el obispo de Cuenca aún se quejaba de las cuadrillas de gitanos que iban vagando por los pueblos del obispado (al que estaba adscrito Requena y su comarca) haciendo extorsiones³⁴.

A pesar de que la decisión real de indulto general fue comunicada a los gitanos, aún se retrasó mucho la liberación, cundiendo el desánimo entre los romaníes apresados y acelerándose las fugas y solicitudes de libertad. Los condenados en Cartagena se quejaban amargamente de estar en plena indefensión sólo por llamarse gitanos, de estar «cargados de hierros, vituperados y muertos de necesidad», de hacerlos trabajar agotadoramente «en las faenas de más rigor [...], sin haber delinquido en delito alguno ni falta en su obligación»; así como de no haber cumplido con los mandamientos de la Iglesia al haber sido separados de sus mujeres y dejar expuestas la honra de sus hijas por tener que vagar pidiendo limosna (Martínez Martínez, 2020, p. 39-40).

A pesar de que Carlos III había ya concedido la gracia de liberación dos años antes, no será hasta el 6 de julio de 1765 cuando liberaron en Cartagena a 75 personas, entre ellos a Martín Escudero, gitano avecindado en Requena. Su hermano Juan no pudo saborear la libertad, pues, tras quince años de encierro, murió un año antes del indulto en el arsenal de Cartagena.

El 16 de marzo de 1767 se liberaron los dos últimos gitanos supervivientes de la redada general cerrando un infausto episodio de la Historia española que contribuyó a aumentar la marginalidad del pueblo gitano y a incrementar la desconfianza entre la comunidad paya y romaní.

34 AGS, Guerra Moderna, Leg. 5.063.

CONCLUSIONES

La documentación custodiada en el Archivo General de Simancas y los estudios de Manuel Martínez nos han permitido solventar el hueco de información que teníamos respecto a Requena sobre la ignominiosa prisión general de gitanos que se dio en toda España en 1749. En los primeros días de agosto de 1749 fueron apresados entre Requena y Tuéjar cincuenta y un gitanos pertenecientes a 12 familias (sesenta y uno atendiendo a la comunicación de 17 de agosto). Su triste destino fue el que se aplicó a nivel general a los gitanos del distrito de Valencia, donde se había encuadrado para esta operación a Requena: los adultos y muchachos de más de siete años al castillo de Santa Bárbara en Alicante como paso previo al arsenal de Cartagena, que sería su destino definitivo; y las gitanas y niños de menos de siete años primero fueron destinados al castillo de Dénia y, finalmente, al depósito de Valencia. No sabemos los gitanos capturados en Requena que fueron liberados con el replanteamiento que hizo la monarquía en octubre de 1749, pero, por el número de gitanas y niños que seguían apresados en 1753, parece que sólo pudo liberarse una minoría. Como pasó a nivel general, algunos requenenses consiguieron la libertad mediante la fuga; otros no se vieron libres hasta 16 años después con la orden general de libertad, otros murieron durante el cautiverio. Fue uno de los capítulos más negros de los más de 280 años de política antigitana. La injusticia afectó a muchos gitanos que ya estaban legalmente asentados en su lugar de vecindad e incrementó su marginalidad. Intentemos hacerles justicia cuando está a punto de cumplirse los 500 años de la primera entrada de gitanos en España. En este trabajo dejamos sus nombres.

BIBLIOGRAFÍA

- LATORRE ZACARÉS, Ignacio, "Gitanos en Requena: una historia de resistencia", *Oleana: Cuadernos de Cultura Comarcal*, n. 35, 2020, p. 9-34. (IX Congreso de Historia Comarcal: población y despoblación: apuesta por el paisanaje).
- MARTÍNEZ DHIER, Alejandro. "Expulsión o asimilación. Esa es la cuestión: los gitanos en Castilla durante el gobierno de la monarquía absoluta", *Revista de la Inquisición*, vol. 15, 2011, p. 173-230.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Manuel, "Clamor y rebeldía. Las mujeres gitanas durante el proyecto de exterminio de 1749.", *Historia y Política*, n. 40, 2018, p. 25-51
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Manuel, "La redada general de gitanos de 1749: la solución definitiva al problema gitano", *Andalucía en la Historia*, n. 55, 2017, p. 12-15.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Manuel, *Los gitanos y gitanas de España a mediados del siglo XVIII: el fracaso de un proyecto de exterminio (1748-1765)*, Almería, Universidad, 2017, 131 p.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Manuel, “La redada y el proyecto de exterminio del Pueblo Gitano en el Antiguo Reino de Valencia”, *O Tchatchipen: lil ada trin tchona rodipen romani* = revista trimestral de investigación gitana, n. 111, 2020, p. 23-44.

RÍO RUIZ, Manuel Ángel, “Los poderes públicos y los asentamientos gitanos: siglos XV a XVIII”, *Andalucía en la Historia*, n. 55, 2017, p. 8-11.

ANEXO

LISTADO DE GITANOS Y GITANAS DETENIDOS Y APRESADOS EN REQUENA Y TUÉJAR SEGÚN TESTIMONIO DE GINÉS HERRERO DE 13 DE AGOSTO DE 1749³⁵.

GITANOS AVECINDADOS EN REQUENA APRESADOS:

- Joseph Quirós mayor, patriarca con sus 80 años de una extensa familia avecindada en Requena, pequeño de estatura sin llegar a dos varas, pelo cano y corto, mellado y delgado de cuerpo.
- Julián Lucas Fernández, de 25 años, barbilampiño, castaño de pelo algo claro, cicatriz en la mejilla derecha.
- Joseph Quirós menor, 35 años, dos varas de estatura, color moreno algo quebrado, barbilampiño pelo negro y largo.
- Joseph Quirós, hijo del dicho Joseph Quirós menor, 14 años, rostro moreno algo claro, pelo castaño oscuro, ojos pardos y ancho de cara.
- Lucas Quirós, hijo también de dicho Joseph Quirós menor, 10 años, moreno, ojos pardos, dos cicatrices en la frente.
- Juan de Salazar, 50 años, moreno de rostro, barbilampiño, delgado, pelo y barba negra que declina castaño, con una nube en el ojo derecho.
- Melchor de Salazar, hijo de Juan, 12 años, moreno, ojos pardos, algunas pintas de viruela en el rostro.
- Francisco Rodríguez, 54 años, moreno, pelo negro algo calvo, barba cana muy cerrada, ojos pardos, soltero.
- Francisco González, 60 años, de más de dos varas de estatura, delgado, enjuto de rostro, pelo castaño oscuro, dentimellado, extraído del Convento de San Francisco.
- Joseph González, hijo del dicho Francisco González, 26 años, más de dos varas, bien plantado de cuerpo, algo grueso, pelo castaño, ojos azules, traído desde Tuéjar.
- Martín Escudero, 30 años, buena estatura, pelo declina a negro, extraído del Convento de San Francisco.

35 AGS, Guerra Moderna, 5.058.

- Joseph Hernández, 26 años, pelo negro moreno de rostro, algunas pintas de viruelas, cara larga, dos varas de alto. Manuel Martínez apunta que es natural de Castellón de la Plana.
- Diego Montoya, 14 años, ciego, pelo castaño claro, seco del ojo derecho y una nube grande en el izquierdo.

En total trece.

GITANOS APRESADOS SIN TENER VECINDAD.

- Francisco Barrabai, 31 años, mediana estatura, ojos pardos, moreno de rostro, algunas pintas de viruela.
- Francisco Montoya, criado de Barrabai, 14 años, moreno y abultado de rostro, ojos pardos, lunar en la mejilla izquierda.
- Antonio Montoya, de 34 años, mediana estatura, moreno de rostro, ojos pardos, cerrado de barba, pelo negro, con entradas de calvo.

FAMILIA DE GITANOS CONDUCTIDOS DESDE TUÉJAR

- Francisco Hernández, avecindado en Tuéjar, conducido preso con su familia, 50 años, más de dos varas de altura, pelo largo y negro, ojos garzos, abultado de rostro, color moreno algo claro.
- Antonio Hernández, hijo del dicho Francisco, 19 años, hasta dos varas de altura, ojos pardos, barbilampiño, cicatriz en la frente lado derecho.
- Pascual Hernández, hijo también de Francisco, 14 años, recio de cuerpo, pelo negro, ojos pardos, moreno de rostro, algunas pintas de viruela.
- Juan Hernández, soltero, 16 años, pequeño de estatura, moreno de rostro, pintas de viruelas, ojos pardos y algo manco del derecho.

Se apunta que los veinte gitanos adultos apresados se sacaron de la cárcel de Requena el 11 de agosto y se entregaron a don Ignacio Grau, teniente del regimiento de infantería de Sevilla, para que con una partida de soldados los condujese por tránsitos al castillo de la ciudad de Alicante.

GITANAS PRESAS, NIÑOS MENORES DE 7 AÑOS Y MUJERES DE LAS FAMILIAS AVECINDADAS EN ESTA VILLA.

- Mariana Salazar, mujer de Joseph Quirós, 50 años, alta, delgada, morena, pelo negro y pargo.
- María Quirós, hija de Joseph y Mariana Salazar, 24 años, mediana estatura, recia de cuerpo, ojos pardos, color moreno, pelo negro, con una peca en la frente en el lado izquierdo.

- Francisca Quirós, hija de Joseph y Mariana Salazar, 19 años, mediana estatura, morena de rostro, algunas pintas de viruela, ojos pardo, pelo castaño oscuro.
 - Mariana Quirós, hija de Joseph y Mariana Salazar, 15 años, morena de rostro, pelo castaño obscuro, ojos pardo, cicatriz en la frente junto al pelo.
 - Isabel Quirós, hija de Joseph y Mariana Salazar, 14 años, morena de rostro, ojos pardo, pelo negro crespo, verrugas en la mano derecha.
 - Josepha Quirós, hija de Joseph y Mariana Salazar, 13 años, color moreno, pelo castaño obscuro, ojos pardo.
 - Joaquina Quirós, hija de Joseph y Mariana Salazar, 9 años, ojos pardo, pelo castaño algo claro.
 - Juana Salazar, mujer de Julián Lucas Fernández, mediana estatura, 26 años, morena de rostro, pelo corto y negro.
 - Antonio Lucas Fernández, hijo de Julián Lucas Fernández y Juana Salazar, 4 años, color moreno claro, pelo castaño, ojos pardos, pintado de viruelas en el rostro y ancho de narices. Manuel Martínez apunta que era natural de Fuentes (Cuenca).
 - Francisca Fernández, mujer de Joseph Quirós menor, 30 años, mediana estatura, color de rostro algo quebrado y moreno, delgada, ojos pardos.
 - Josepha Fernández Montoya, mujer de Juan Salazar, 30 años, mediana estatura, morena de rostro, ojos pardos y alegres.
 - Juana Salazar, hija de los dichos, 15 años, morena de rostro, delgada, ojos pardos, pelo negro, una peca entre la garganta y el cuello.
 - Joseph Salazar, hijo de los dichos, 5 años, color moreno algo claro, algunas pintas de viruela en el rostro, cicatriz en la frente a la entrada del pelo.
 - Otro Joseph Salazar, hijo de los dichos, 4 años, moreno claro, ancho de narices, tiene actualmente viruelas.
 - Alfonsa Salazar, hija de los dichos, 1 año, pelo crespo castaño, color moreno claro, con viruelas.
 - Tomasa Malla, viuda de Juan González, 60 años, morena de rostro, algo recia de cuerpo, abultado el rostro y con algunas pecas.
 - María Magdalena González Malla, mujer de Joseph Hernández, 40 años, mediana estatura, pelo negro, ojos azules, morena de rostro y pintada de viruelas.
 - Josefa Fernández, su hija, un año y medio, peliblanca, ojos pardos, tiene las viruelas.
 - Ana Montoya, mujer de Francisco González, 50 años, pelo negro, rostro moreno y pintado de viruelas, nariz algo chata. Extraída del convento de San Francisco.
 - Victoria González, mujer de Martín Escudero, 20 años, pintada de viruelas, color moreno, tuerta. Extraída del convento de San Francisco.
 - María Montoya, mujer de Joseph González, que se prendió en Tuéjar, 24 años, buena estatura, color moreno claro, ojos pardos sobresaltados, pelo negro largo.
- En total, 21 gitanas, niños y niñas son de las familias avecindadas en Requena.

GITANAS APRESADAS EN REQUENA NO AVECINDADAS:

- Narcisa Montoya, mujer de Francisco Barrabai, 31 años, buena estatura, color moreno claro, pelo castaño oscuro, con una verruga bajo del ojo izquierdo.
- Antonia Barrabai, hija de los dichos, 4 años, pelo claro, ojos pardos, lunar en el lado izquierdo de la frente.
- Isabel Barrabai, 3 meses, hija de los dichos.
- Juana Bermúdez, mujer de Antonio Montoya, 30 años, color moreno, ojos pardos, lunar en el brazo izquierdo y algunas pecas pardas en el rostro.
- Teresa Lucas Fernández, soltera, 30 años, buena estatura, ojos azules, morena de rostro, pintada de viruelas, pelo crespo.

GITANAS CONDUCIDAS DESDE TUÉJAR

- Francisca Castellón, mujer de Francisco Hernández, se cree avecindados en Tuéjar, 45 años, buena estatura, color moreno, pelo largo, castaño oscuro, ojos pardos, no muy poblada de cejas.
- Josefa Hernández, hija de Francisco Hernández y Francisca Castellón, 22 años, buena estatura, abultada de rostro, color moreno, dos cicatrices en la frente, una a la entrada del pelo y otra a la parte de abajo, ojos pardos, pelo largo castaño oscuro.
- Joseph Hernández, hijo de Francisco Hernández y Francisca Castellón, 5 años, pelo castaño claro, ojos pardos, algunas pintas de viruelas en el rostro.
- Ramón Hernández, hijo de de Francisco Hernández y Francisca Castellón, 4 años, pelo blanquinoso, ojos pardos, color moreno claro.
- Juan Hernández, hijo de Francisco Hernández y Francisca Castellón, 6 años, color moreno, abultado de rostro, ojos negros, pelo castaño oscuro.

En total 31 gitanas y niños que son conducidos pro tránsito a Denia a cargo de don Francisco Camargo, subteniente del regimiento de infantería de Sevilla.

